



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Resolución Nro. 2023-0246

Tena, 15 de diciembre de 2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN MCO-GADPN-2023-009

Sr. José Alejandro Toapanta Bastidas

PREFECTO DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2018, La Asamblea Nacional Constituyente, expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Estudios. Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios completos, definitivos y actualizados planos y cálculos, especificaciones técnicas debidamente aprobadas por las instancias correspondientes, vinculadas al plan Anual de la contratación de la entidad (...);

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el Art. 51.- Contrataciones de Menor Cantidad. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos. Numeral 2.- Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0.000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 52.-



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Resolución Nro. 2023-0246

Tena, 15 de diciembre de 2023

Contratación preferente".- (...) Para la contratación de obra que selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiara la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato (...);

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, El Econ. Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la Republica, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública : que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la Republica y a la Ley de la materia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 458 y publicado en el Registro Oficial Suplemento 87 de 20 de junio de 2022, el señor Guillermo Lasso Mendoza-Presidente Constitucional de la Repùblica, Reforma el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, el mismo que se reforma mediante Decreto Ejecutivo Nro. 550 de fecha 31 de agosto de 2022;

Que, el Capítulo II, Parágrafo Segundo MENOR CUANTIA OBRAS, el Art. 142 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen los parámetros y fases del procedimiento de Menor Cuantía Obras;

Que, el Capítulo II, Parágrafo I, en el Art. 187 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Públicas SNCP, establece los procedimientos de contratación de Menor Cuantía Obras;

Que, el 19 de septiembre de 2022 con oficio Nro. GADPN-DOP-2022-0177, el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza-Director de Obras Pùbicas, solicita se revea la decisión constante en el memorando nro. 130-UPFYOT-STPC-GADMT-2022, ya que persiste la necesidad de acuerdo a lo manifestado por el señor Wilmar Granja Martínez-Presidente del GADPRCHP;

Que, con oficio Nro. 220-STPC-GADMT de 24 de octubre de 2022, el Ing. Eduardo Narváez-Secretario Técnico de Planificación Cantonal, emite el Certificado Nro. 947-2022 emitido por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, donde Certifica que: QUE NO SE CONTRAPONE al Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de uso y Gestión de Suelo y Plan de Ordenamiento Urbanístico Integral Sustentable de la ciudad de Tena y ES COMPATIBLE Y ESTA HABILITADO, para la "CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SAN RAMON DE LA PARROQUIA RURAL DE CHONTA PUNTA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO";



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Resolución Nro. 2023-0246

Tena, 15 de diciembre de 2023

Que, el 13 de diciembre de 2022 mediante memorando Nro. 1267-2023-UCAM, la Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas-Analista 3 de Regulación Ambiental, remite el Informe de Factibilidad Ambiental Nro. 10 UCAM-RA-AT-2022,

Que, se cuenta con el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental para el proyecto “CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON CHONTA PUNTA”, Código del proyecto: MAATE-RA-2023-461727;

Que, el 30 de enero de 2023 el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable, emite el Certificado Ambiental Nro.

MAATE-SUIA-DZDN-2023-CA-0027 a favor de GAD provincial de Napo para la “CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON CHONTA PUNTA”, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA;

Que, el 30 de enero de 2023 se obtiene el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental para el proyecto “CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON CHONTA PUNTA”, Código del proyecto: MAATE-SUIA-RA-DZDN-2023-00102;

Que, mediante memorando Nro. 0133-2023-DGA del 31 de enero de 2023, el Ing Angel Fabricio Tapuy Grefa-Director de Gestión Ambiental, remite el Certificado Ambiental para los proyectos: “CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL RIO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA” y “CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON CHONTA PUNTA”; y recomienda que para la ejecución del proyecto deberán implementar medidas obligatorias;

Que, el 22 de marzo de 2023 con oficio Nro. 077-GADPRCHP/P-2021 el señor Wilmar Granja Martínez-Presidente del GADPRCHP, solicita se ejecute el proyecto a través de un convenio interinstitucional de trasferencia de fondos al GAD Parroquial Rural de Chonta Punta, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE EN LA COMUNIDAD DE SAN RAMON DE LLACTACOCHA DE LA PARROQUIA RURAL CHONTA PUNTA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. GADPN-P-2023-0127-RES de 02 de junio de 2023, el señor José Alejandro Toapanta Bastidas-Prefecto de Napo, Resolvió Declarar Desierto el procedimiento de contratación mediante **MCO-GADPN-007-2023**,



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Resolución Nro. 2023-0246

Tena, 15 de diciembre de 2023

para la “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON CHONTA PUNTA”; de conformidad con el Art. 33 literal c) de la LOSNCP y disponer la reapertura del proceso en vista de que persiste la necesidad.

Que, Con memorando Nro. 0511-2023-SDCP de 02 de junio de 2023, la Ing. Lixet del Rocío Muñoz Bajaña-Subdirectora de Compras Públicas, hace la devolución de la documentación el procedimiento de contratación mediante **MCO-GADPN-007-2023**, para la “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON CHONTA PUNTA”; y solicita se cumpla con lo que establece el Art. 1 de la Resolución de Declaratoria de Desierto, se actualice la documentación, a fin de continuar con el proceso de contratación;

Que, dentro del expediente se cuenta con el Estudio de Mecánica de Suelos y Granulometría Límites de Atterberg, Contenido de Humedad, Clasificación, Ensayos de Suelos, elaborado por el Ing. Civil Israel Villavicencio-Consultor Constructor;

Que, mediante memorando Nro. 0984-2023-DP de 29 de agosto de 2023, el Ing. Bolívar Alejandro Pozo Rivadeneyra-Director de Planificación, remite la Certificación POA, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE EN LA COMUNIDAD SAN RAMON EN LA PARROQUIA CHONTA PUNTA”;

Que, en cumplimiento a la disposición constante el memorando Nro. 2769-2023-DOP de 29 de agosto de 2023, el Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano-Analista 3 de Infraestructura Civil, remite la documentación actualizada para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA”, como son: Informe Técnico, Especificaciones Técnicas, Memoria técnica Descriptiva de Cálculo Estructural 05-09-23-UGV-LSS, Planos, Presupuesto Referencial, Descripción de símbolos y Fórmula de reajustes, Cuadrilla Tipo, Perfil del Proyecto, Informe de Pre factibilidad;

Que, en relación al memorando Nro. 0195-2023-UPI de 29 de 2023, y con memorando Nro. 0984-2023-DP, el Ing. Bolívar Alejandro Pozo Rivadeneyra-Director de Planificación, remite la Certificación POA 2023 Nro. 21-UPI-2023;

Que, el 03 de octubre de 2023 mediante memorando Nro. 1053-2023-UGV, el Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano-Analista 3 de Infraestructura Civil, remite la documentación para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA”;

Que, el 06 de octubre de 2023 mediante memorando Nro. 3426-2023-DOP, Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán-Director de Obras Públicas, solicita la elaboración del Informe de factibilidad para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA”;



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Resolución Nro. 2023-0246

Tena, 15 de diciembre de 2023

Que, en cumplimiento a la disposición del memorando Nro. 1720-2023-SDEP de 10 de octubre de 2023, y mediante memorando Nro. 1726-2023-SDEP, la Ing. Irma Lucía Badillo Conde-Líder de Estudios y Proyectos, remite el Informe de Factibilidad;

Que, el 11 de octubre de 2023 con memorando Nro. 1295-2023-DP, el Ing. Bolívar Alejandro Pozo Rivadeneyra-Director de Planificación, remite el Informe de Factibilidad para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA”;

Que, en el expediente se encuentra el check list de la información habilitante precontractual para la ejecución del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA”; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano-Analista 3 de Infraestructura Civil y aprobado por el Ing. Jimmy Walter Villacis Guamán –Director de Obras Públicas;

Que, el 16 de octubre de 2023 con memorando Nro. 3532-2023-DOP, el Ing. Jimmy Walter Villacis Guamán –Director de Obras Públicas, solicita la certificación Presupuestaria para la ejecución del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA” por el valor detallado en el expediente;

Que, el 19 de octubre de 2023, el Tlgo. Marco Espinoza-Director Financiero, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 855, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 40.03.001.002.750105.051.15.01.000.99.99.99.001 denominada CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE, por el valor de \$ 85.366,16 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 16/100);

Que, para la ejecución del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA”; se cuenta con el Formulario de la Necesidad y con las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Ing. Jorge Enrique Yáñez Encalada-Analista 2 y revisado y aprobado por el Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán –Director de Obras Públicas,

Que, en el expediente se encuentra el check list de la información habilitante precontractual para la ejecución del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA”; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Jorge Enrique Yáñez Encalada -Analista 2 y aprobado por el Ing. Jimmy Walter Villacis Guamán –Director de Obras Públicas;

Que, en relación al memorando Nro. 3659-2023-DOP del 24 de octubre de 2023 y con memorando Nro. 0684-2023-SDCP de 25 de octubre de 2023, la Ing. Lixet del Rocío Muñoz Bajaña-Subdirectora de Compras Públicas, informa que una vez que se ha



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Resolución Nro. 2023-0246

Tena, 15 de diciembre de 2023

realizado el control previo a la documentación para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA”, estos se encuentran validados para continuar con el trámite respectivo, a la vez adjunta el Certificación de Revisión de Productos/Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico, Certificación Verificación de CPC Restringido año 2023 y Certificación Verificación del Plan Anual de Compras Públicas Año 2023;

Que, el 30 de octubre de 2023 el Abg. Juan Pablo Ramírez Ocaña-Líder de Compras Públicas, realiza la lista de chequeo a la información para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, con memorando Nro. 3712-2023-DOP de 26 de octubre de 2023, el Ing. Jimmy Walter Villacis Guamán –Director de Obras Públicas, solicita **AUTORIZACION DE INICIO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL** para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, mediante Hoja de Ruta el Econ. Carlos Hugo Ocaña Velastegui-Asesor de Prefectura, informa que corresponde reasignar a Dirección Administrativa, indicando “se dispone proceder con acciones de: 1.- revisión, control, previo y supervisión, según art. 6 y Disposición control interno. Segunda de resolución 2023-025-del GADPN; 2.- adjuntar a SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO PRECONTRACTUAL, EL FORMULARIO DE CONTROL “CONTROL INTERNO DE DOCUMENTACION PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL ESTABLECIDOS EN LA LOSNCP Y DEMAS NORMATIVAS CONEXAS” previamente a autorización de inicio y continuar con procedimientos de contratación”;

Que, en el expediente constan todos los documentos habilitantes para la contratación, se debe realizar a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, aplicar los procedimientos establecidos por el SERCOP y los determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, de conformidad al documento del Sistema Oficial de Contratación Pública, de fecha 30 de octubre de 2023, se determina que el **CPC 532210011**, a utilizarse en este proceso de contratación, no se encuentra restringido ni tampoco forma parte del Catálogo Electrónico;

Que, el 28 de febrero de 2023, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos Nro. 2023-0179, el señor Prefecto, Resuelve Aprobar la reapertura mediante proceso de **MCO-GADPN-2023-009**, para la “**CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO**”, con un presupuesto referencial de **85.366,16490**



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Resolución Nro. 2023-0246

Tena, 15 de diciembre de 2023

(OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 16490/100), más I.V.A., con un plazo de 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo;

Que, con memorando Nro. 0709-2023-SDCP de 06 de noviembre de 2023, se hace conocer la designación realizada mediante Resolución Administrativa Nro. 2023-0179 de 01 de noviembre de 2023;

Que, de acuerdo al cronograma en las fechas de control, se evidencia que existen preguntas relacionadas al proceso de contratación, las mismas que han sido puestas en conocimiento mediante memorando Nro. 0724-2023-SDCP de 09 de noviembre de 2023;

Que, con memorando Nro. 2130-2023-DA de 14 de noviembre de 2023, el Abg. Christian Rolando Guerrero Mangui -Director Administrativo y Presidente de la Comisión Técnica, remite el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, relacionadas al proceso de contratación **MCO-GADPN-2023-009**, para la “**CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO**”,

Que, dentro del plazo establecido para la entrega de ofertas técnicas, se receptó 09 ofertas al SOCE, las mismas que fueron enviadas para su análisis respectivo mediante memorando Nro. 0750-2023-DA de 20 de noviembre de 2023;

Que, con memorando Nro. 0781-2023-SDCP del 28 de noviembre de 2023, la Ing. Lixet del Rocío Muñoz Bajaña-Subdirectora de Compras Públicas, envía la información remitida por los oferentes en la etapa de Convalidación relacionadas al proceso de contratación **MCO-GADPN-2023-009**, para la “**CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, con memorando Nro. 2368-2023-DOP de 11 de diciembre de 2023, el Abg. Christian Rolando Guerrero Mangui -Director Administrativo y Presidente de la Comisión Técnica, remite el Acta de Calificación de Ofertas, en el que consta la apertura e Informe de Calificación y anexos;

Que, el 11 de diciembre de 2023 mediante Hoja de Ruta el señor Prefecto, en comentario adjunto autoriza el trámite pertinente en el portal de compras públicas, acorde a la normativa vigente;

Que, una vez recibido el Acta de calificación se evidencia que de las nueve ofertas, únicamente dos cumplen con todos los requisitos mínimos e integridad de la oferta, quedando habilitados a continuar a la siguiente etapa del proceso y al realizar la



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Resolución Nro. 2023-0246

Tena, 15 de diciembre de 2023

evaluación en el sistema del portal institucional del SERCOP, éste les habilita a los proveedores para el sorteo automático aleatorio en el portal, resultando ganador en el sorteo **WIGERYC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA con RUC # 1591710415001**;

Que, el señor Prefecto al amparo de lo establecido en el numeral 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la institución, y;

En ejercicio de la facultad conferida por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar al oferente **WIGERYC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA con RUC # 1591710415001**, representada por **YUMBO CABRERA WILMA GERMANIA Procurador Común**- por haber resultado ganador en el sorteo automático efectuado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de entre los oferentes calificados, por cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos establecidos en los pliegos, el proceso de contratación de Menor Cuantía Obras:

MCO-GADPN-2023-009, para la “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, CHONTA PUNTA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO**”; por el valor de **\$ 85.366,16490 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 16490/100)** más I.V.A., con un plazo de 120 días, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Art 2.- Designar a la Ing. Daniela Pelaez, Analista 2 de la Dirección de Obras Públicas , quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativas legales pertinentes.

Art 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica del GAD Provincial de Napo la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el art. 69 de la LOSNCP, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Resolución Nro. 2023-0246

Tena, 15 de diciembre de 2023

Art. 4.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, subir al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la presente resolución, a fin de que el proveedor adjudicado conozca y cumpla con los demás requisitos legales a fin de suscribir el contrato respectivo.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Jose Alejandro Toapanta Bastidas (CP)
PREFECTO DE NAPO - CONTRATACIÓN

mr/lm/cg



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo